



9706-21100704

LIQUIDACIÓN DE CREDITO - 5 DE OCTUBRE 2021. RAD: 2019-794

Jesus Corredor Navarrete <jesus.david2012@hotmail.com>

Mar 05/10/2021 10:28

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; josewillerlo@hotmail.com <josewillerlo@hotmail.com>

Señor

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: SENDEROS DEL LIMONAR I – PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA

RADICADO: 2019 – 794

JUZ. ORIGEN: JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Ref.: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

JESUS DAVID CORREDOR NAVARRETE, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.085.998 expedida en la ciudad de Cali, portador de la Tarjeta Profesional No. 333.426 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del **CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL LIMONAR I – PROPIEDAD HORIZONTAL**, identificado con **NIT No. 900.284.397-1**, de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso, teniendo como base el Auto Interlocutorio No 371 del 11 de febrero de 2020, me permito allegar para que obre dentro del expediente, actualización del crédito a corte 5 de octubre de 2021, conforme el documento adjunto.

Atentamente,

JESUS DAVID CORREDOR NAVARRETE

C.C. No. 1.144.085.998 de Cali

T.P. No. 333.426 del C.S.J.

Señor

**JUZGADO SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CALI
E.S.D.**

PROCESO: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
DEMANDANTE: **SENDEROS DEL LIMONAR I – PROPIEDAD HORIZONTAL**
DEMANDADO: **BANCO DAVIVIENDA**
RADICADO: **2019 – 794**
JUZ. ORIGEN: **JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

Ref.: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

JESUS DAVID CORREDOR NAVARRETE, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.085.998 expedida en la ciudad de Cali, portador de la Tarjeta Profesional No. 333.426 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del **CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL LIMONAR I – PROPIEDAD HORIZONTAL**, identificado con **NIT No. 900.284.397-1**, de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso, teniendo como base el Auto Interlocutorio No 371 del 11 de febrero de 2020, me permito allegar para que obre dentro del expediente, actualización del crédito a corte 5 de octubre de 2021:

LIQUIDACIÓN DE CREDITO A OCTUBRE DE 2021	
CAPITAL – CUOTAS DE ADMINISTRACION	
AÑO 2018	
MAYO	\$257.888
JUNIO	\$257.888
JULIO	\$257.888
AGOSTO	\$257.888
SEPTIEMBRE	\$257.888
OCTUBRE	\$257.888
NOVIEMBRE	\$257.888
DICIEMBRE	\$257.888
AÑO 2019	
ENERO	\$275.173
FEBRERO	\$275.173
MARZO	\$275.173
ABRIL	\$275.173
MAYO	\$275.173
JUNIO	\$275.173
JULIO	\$275.173
AGOSTO	\$275.173
SEPTIEMBRE	\$275.173
OCTUBRE	\$275.173
NOVIEMBRE	\$275.173
DICIEMBRE	\$275.173
AÑO 2020	

ENERO	\$280.676
FEBRERO	\$280.676
MARZO	\$280.676
ABRIL	\$280.676
MAYO	\$280.676
JUNIO	\$280.676
JULIO	\$280.676
AGOSTO	\$280.676
SEPTIEMBRE	\$280.676
OCTUBRE	\$280.676
NOVIEMBRE	\$280.676
DICIEMBRE	\$280.676
AÑO 2021	
ENERO	\$290.500
FEBRERO	\$290.500
MARZO	\$290.500
ABRIL	\$290.500
MAYO	\$290.500
JUNIO	\$290.500
JULIO	\$290.500
AGOSTO	\$290.500
SEPTIEMBRE	\$290.500
OCTUBRE	\$290.500
TOTAL	\$11.638.292

LIQUIDACIÓN DE CREDITO A OCTUBRE DE 2021	
INTERES DE MORA – 1.5% INTERES BANCARIO	
AÑO 2018	
MAYO	\$212.388
JUNIO	\$206.756
JULIO	\$200.999
AGOSTO	\$195.267
SEPTIEMBRE	\$189.751
OCTUBRE	\$184.099
NOVIEMBRE	\$178.660
DICIEMBRE	\$173.064
AÑO 2019	
ENERO	\$178.761
FEBRERO	\$173.290
MARZO	\$167.327
ABRIL	\$161.574
MAYO	\$155.619
JUNIO	\$149.866
JULIO	\$143.928
AGOSTO	\$137.983
SEPTIEMBRE	\$132.229

OCTUBRE	\$126.343
NOVIEMBRE	\$120.663
DICIEMBRE	\$114.829
AÑO 2020	
ENERO	\$111.208
FEBRERO	\$105.600
MARZO	\$99.824
ABRIL	\$94.123
MAYO	\$88.372
JUNIO	\$82.823
JULIO	\$77.089
AGOSTO	\$71.303
SEPTIEMBRE	\$65.695
OCTUBRE	\$59.970
NOVIEMBRE	\$54.497
DICIEMBRE	\$48.945
AÑO 2021	
ENERO	\$44.958
FEBRERO	\$39.752
MARZO	\$34.025
ABRIL	\$28.508
MAYO	\$22.835
JUNIO	\$17.353
JULIO	\$11.880
AGOSTO	\$6.390
SEPTIEMBRE	\$908
TOTAL	\$4.469.454

LIQUIDACIÓN DE CREDITO A OCTUBRE DE 2021	
COSTOS Y GASTOS DE COBRANZA	
COSTOS Y GASTOS DE COBRANZA	\$1.000.000
TOTAL	\$1.000.000

LIQUIDACIÓN DE CREDITO A OCTUBRE DE 2021	
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	\$350.000
TOTAL	\$350.000

Resumen total Liquidación de Crédito:

- **Cuotas de Administración:** \$11.638.292
- **Interés de Mora:** \$4.469.454

- **Costos y gastos de cobranza:** \$1.000.000
- **Cosas y agencias en derecho:** \$350.000

TOTAL: \$17.457.746

Solicito Señor Juez, correr traslado a la parte ejecutada de la liquidación de crédito presentada.

Atentamente,

JESUS DAVID CORREDOR NAVARRETE

C.C. No. 1.144.085.998 de Cali

T.P. No. 333.426 del C.S.J.



4161.010.6 -

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 675 del 03 de agosto de 2001, artículo 8º, al Alcalde Municipal, delegadas mediante el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0032 del 18 de enero de 2017.

CERTIFICA

Que el señor (a) JOSE LUIS AGUIRRE MENDOZA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16,286,120 DE CALI (VALLE) mediante Resolución No.4161,0,21,1101,2016 del 01 DE AGOSTO DEL 2016, emanada de la SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD se inscribió en calidad de Administrador (a) y Representante Legal el 01 DE AGOSTO DEL 2016 Y HASTA LA FECHA NO APARECE MODIFICACION ALGUNA de la persona jurídica denominada CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL LIMONAR I – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la CARRERA 68 No 20 -30 de la actual nomenclatura urbana de Santiago de Cali.

Que no obra en el expediente ninguna modificación que indique cambio de representante legal y por tal razón para este despacho el (a) mismo (a) continua inscrito (a).

Que conforme al artículo 33 de la Ley 675 de 2001, la persona jurídica originada en la constitución de la propiedad horizontal es de naturaleza civil, sin ánimo de lucro.

Que conforme con el artículo 38 de la Ley 675 del 03 de agosto de 2001, es función de la Asamblea General, nombrar y remover libremente al administrador y su suplente, para periodos determinados. Si existe Consejo de Administración será elegido por tal órgano, artículo 50º. Ibídem.

La Ley 675 del 03 de agosto de 2001, compiló toda la normatividad existente en materia de propiedad horizontal, y derogó las leyes 182/48, 16/85 y 428/98, así como los decretos reglamentarios de estas. A partir del 03 de agosto de 2001, los edificios y conjuntos sometidos a estos regímenes, deberán regirse por la Ley 675 de 2001, y deberán adecuar sus reglamentos internos dentro del término legal, (artículo 86 ibídem).

Con base en el artículo 8º, de la Ley 675 del 03 de agosto de 2001, se expide el presente en Santiago de Cali A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

NOTA: Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley. (Resolución No. 8074 de Diciembre 07 del 2001 y Ordenanza No. 0169 de Agosto 12 del 2003)

CARLOS ALBERTO ROJAS CRUZ
Secretario de Seguridad y Justicia

Exp.2110

Elabora y Revisa: Martha Riascos – Auxiliar Administrativo *MR.*

**BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"**
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que CONJUNTO RESIDENCIAL SENDERO identificado con el documento No. 900.284.397
posee en la oficina UNICENTRO-CALI (148) una cuenta corriente
No. 146124896 desde el 28 de Mayo de 2009

Se expide la presente solicitud del interesado a los 15 días del mes de Julio de 2020

Atentamente,


Gerente Oficina Cali C.C. la 14 Vall



Esta certificación tiene un costo de \$ 9.950,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma .